	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03.002-2023		Versión 03-09-11

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023




El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar lo siguiente:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS PARA EL PERIODO 2023

Teniendo en cuenta la naturaleza del SUMINISTRO a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 522 de marzo 1 de 2022 "Por Medio de la cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

ANALISIS DEL SECTOR


Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP2 procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICO AGROPECUARIO DE ESCOBAR ARRIBA SAMPUÉS	RESO-05-2023	SUMINISTROS CAMARAS DE SEGURIDAD Y MATERIALES PEDAGÓGICOS	Presentación de oferta	23/05/2023 7:40 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN	ENSM 14 - 2023	ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	Presentación de oferta	23/05/2023 6:45 PM (UTC -5 horas)	-	8.009.380 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO SOCIAL	C. SUM. N° 05-2023	CAMARAS DE SEGURIDAD	Presentación de oferta	19/05/2023 2:58 PM (UTC -5 horas)	-	4.480.000 COP	Publicado	

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **RESOLUCION 522 DE MARZO 01 DE 2022**, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO	
		Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE	
PRESTACION DE SERVICIOS			
Codigo			Versión 03-09-11
1151.20.03.002-2023			

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el auxiliar financiero de la Institución Educativa efectuó un estudio de mercado que permitió soportar el valor estimado que se tendrá en cuenta para celebrar el contrato teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3	VR PROMEDIO PARA CD
\$ 17.281.180	\$ 17.386.400	\$ 16.966.782	\$ 17.211.454

1.3 CRITERIOS DE SELECCION:


Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 del 2008 y en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con los materiales para los mantenimientos en aras de mantener y conservar los equipos de cada una de las sedes de la IE

La Institución Educativa, como Entidad que ofrece servicios de Educación Preescolar, básica y media académica la cual tiene como propósito formar al estudiante en la práctica de los valores humanos, con una adecuada orientación que le permita continuar y desarrollar sus habilidades y destrezas (Competencias) en los diferentes campos del conocimiento e Integrar a nuestra comunidad educativa en un proceso planeado, centrado en el ser, promoviendo la práctica de los valores institucionales e inculcando la importancia de la educación, del liderazgo y del compromiso de nuestros estudiantes para el mejoramiento de su calidad de vida y del desarrollo socio-cultural.

Teniendo en cuenta la , el presupuesto fue estimado según el siguiente estudio de mercado realizado a personas naturales y/o jurídicas habilitadas, en procura de mantener en funcionamiento los equipos de cómputo, impresoras, equipos de video, redes de datos, servicio de mantenimiento de las cámaras de seguridad y de las plataformas para la optimización de las labores (académicas-administrativas) y así brindar a la comunidad educativa en general las herramientas necesarias y medios para las diferentes actividades día a día.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
		Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE		
		PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo		Versión 03-09-11
		1151.20.03.002-2023		

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023


2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS PARA EL PERIODO 2023

#	SEDE	DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
1	PRINCIPAL-SUSANA	ROLLO DE CABLE UTP CAT6 USO EXTERIORES 305M	3	917.065
2	FRANCISCO	ROLLO DE CABLE UTP CAT6 USO INTERIORES 305M	2	511.403
3	PRINCIPAL	LICENCIA DIGITAL ESET INTERNET SECURITY VERSION 16 X 12 MESES	5	565.128
4	PRINCIPAL-SUSANA	CABLE HDMI DE 20 METROS MALLADO	2	156.831
5	PRINCIPAL	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO CAPACIDAD 480GB	1	196.154
6	PRINCIPAL	SWITCH DE 5 PUERTOS BASE 1000 GIGABIT TPLINK PARA RACK	1	107.876
7	FRANCISCO	SWITCH DE 24 PUERTOS BASE 1000 GIGABIT TPLINK PARA RACK	2	1.487.541
8	FRANCISCO	CAJA DE CONECTORES RJ45 CAT6 X 100UNDS	2	69.188
9	PRINCIPAL-SUSANA	DVR 16 CANALES TURBOHD 1080P HIKVISION ACUSENSE IDS-SERIES	2	2.106.107
10	PRINCIPAL-SUSANA	DISCO DURO SATA WD PURPLE CAPACIDAD 2TB	2	984.151
11	PRINCIPAL-SUSANA	VIDEOTALUN	32	413.355
12	PRINCIPAL-SUSANA	CAJA DE PASO 10X10	32	170.624
13	PRINCIPAL-SUSANA	FUENTE DE CAMARA 12V 1,5A	32	413.355
14	PRINCIPAL-SUSANA	CAMARA METALICA DOMO/BALA HIKVISION 1080P 2,8MM 40M COLOR MIC	32	7.022.891
15	PRINCIPAL-SUSANA	BORNERAS	32	125.429
16	PRINCIPAL	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L575 - ORIGINAL	1	474.572
17	PRINCIPAL-SUSANA	UPS UNITEC 1200/800VA	2	783.813
18	FRANCISCO	GABINETE DE DATOS 5RU	2	705.971

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03.002-2023		Versión 03-09-11

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

1151.20.03.002-2023

Codigo Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43200000	43202200	43202200	Subconjuntos dispositivos electrónicos

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Código	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
4-31.	43202200	Guía de Contratación (resolución 522-2022) Decreto 4791/2008	SUMINISTRO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS PARA EL PERIODO 2023

2.1.4. VALOR Y FORMA: Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$ 17.211.454 DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Que la Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS pagará al CONTRATISTA en actas así:

100% contraentrega con el certificado de recibido a entera satisfacción por parte de supervisor


2.1.5. PLAZO DE EJECUCION : El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución 5 DIAS el cual inicia a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que genere el objeto contractual, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00012 de fecha 24 de mayo de 2023 rubro presupuestal Material y dotaciones aplicación a la Ejecución del Plan Anual de adquisiciones, por valor de \$ 17.211.454 expedido por el auxiliar financiero responsable, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. LUGAR DE EJECUCION: El desarrollo del contrato será en la Institución Educativa ubicada en la dirección Carrera 31 15A 41 de la sede Principal-Central y en cada una de sus sedes donde se requiera.

2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO		
		Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE		
		PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo		Versión 03-09-11
		1151.20.03.002-2023		

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Selección se hará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008. Donde el factor de selección es el MENOR PRECIO una vez cumpla la totalidad de lo solicitado en el estudio previo y aviso de convocatoria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- La persona Natural o Jurídica interesada en participar en el presente proceso debe presentar a).
- a). El Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
 - b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
 - c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	
		Código 1151.20.03.002-2023	Versión 03-09-11

Palmira, 24 de mayo de 2023


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023

- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días, donde conste la representación legal documento en forma original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, según el caso. (SI APLICA)
- e) Formato Hoja de vida Unico de la función publica. Nota: **Para prestación de servicios** debe estar acompañada de sus debidos soportes que acrediten perfil, condiciones academicas e idoneidad para la ejecución del objeto contractual.
- f) Mínimo tres (03) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- l) Certificado de la cuenta bancaria vigente
- m) . Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- n) Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

- a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03.002-2023		Versión 03-09-11

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA la cual deberá contener los amparos:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa


8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP2.

9. PRESUPUESTOS OFICIAL

SUMINISTRO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS PARA EL PERIODO 2023

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
---------	--------	----------	----------------------	-------------

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03.002-2023		Versión 03-09-11

Palmira, 24 de mayo de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO
1151.20.03.002-2023

COSTOS DIRECTOS				
SUMINISTRO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS PARA EL PERIODO 2023	1	Global	5 DIAS	\$ 17.211.454
			TOTAL:	\$ 17.211.454



Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON
Rector

Proyecto: Auxiliar Financiero
Reviso: Contadora
Aprobo: Rector